

C I R C U L A R N o . 2

L I C I T A C I Ó N N ° 5 0 0 0 0 4 8 2 8

S E R V I C I O T E R C I A R I Z A D O D E I M P R E S I Ó N

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula 4 **ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

En el Documento Anexo E – Términos de Referencia / 2.4 IMPLEMENTACION DEL SERVICIO se indica que la implementación integral del servicio debe ser realizada dentro del primero mes de contrato.

Nuestra empresa puede comprometerse a un plazo de implementación integral de 60 días desde la firma del contrato. ¿Podrían aceptar una propuesta con este plazo de implementación?

RESPUESTA 1

La implementación del servicio debe ser realizada dentro del primer mes del contrato como indica el TDR.

CONSULTA 2

En el Documento Anexo E – Términos de Referencia / 6. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS / 6.3. FORMA DE PAGO, se indica que YPFB TR realizaría tres (3) pagos, de forma anticipada, en distintas fechas pre establecidas durante la vigencia del contrato.

Considerando que: a) existe una volatilidad imprevisible en los costos de importación al país por motivo de la escasez de dólares americanos, b) aproximadamente un 90% de los productos requeridos para la provisión del servicio se adquieren en dólares americanos c) el precio del contrato está establecido en moneda bolivianos d) el contrato es de largo plazo (36 meses), por lo cual se incrementa significativamente la incertidumbre respecto a los costos de importación en el futuro; nuestra empresa consulta, con el fin de evitar provisiones por el factor de riesgo que incrementarían considerablemente el costo del servicio, ¿YPFB TR aceptaría una propuesta que considere el pago anticipado del 100% del contrato al inicio del mismo?

RESPUESTA 2

Se realizará en tres pagos por la prestación del servicio como indica el TDR.

CONSULTA 3

Documento Anexo E – Términos de Referencia / 6. CONDICIONES ADMINISTRATIVAS / 6.3. FORMA DE PAGO se solicita Boleta de Garantía de Correcta inversión.

Considerando el alto costo de esta Boleta de Garantía, debido al amplio plazo de vigencia que debe tener, lo cual en consecuencia incrementa el costo del servicio, ¿Aceptaría YPFB TR una Póliza de Caución en lugar de la Boleta de Garantía de Correcta Inversión?



RESPUESTA 3

No se acepta. Tiene que ser la Boleta de Garantía como indica el DBC.

CONSULTA 4

Quisiéramos hacer una consulta adicional sobre el punto 28. Presentación de documentación Reglas sobre instrumentos de Garantía

28.1.1 Garantías:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato
- Garantía de Correcta Inversión de Anticipo

Pregunta: Consultarle si hay la posibilidad de entregar póliza de caución en reemplazo de la boleta de garantía. Esto debido a que las boletas solo se están emitiendo por el momento por montos menores y por valores más altos estamos emitiendo Pólizas tomando la precaución de no quedarnos sin línea de crédito con los bancos.

RESPUESTA 4

No se acepta. Tienen que ser la Boletas de Garantía como indica el DBC.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.